



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2016 - 2020

"Año del Desarrollo Agroforestal"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL.-

ACTA DE RESOLUCION DE ADJUDICACION.-

Los miembros integrantes del Comité de Compras y Contrataciones del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, en virtud de la convocatoria que le fuera hecha para el proceso de Adjudicación AMSC-CP-01-2018, para la contratación de la compañía que se encargara del MANEJO DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL VERTEDERO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, en los que participaron la compañía: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS, E.M.V., SRL y su representante el Ingeniero Gamaliel Valdez, se reúnen a las nueve horas de la mañana (9.00 a.m.) del día martes 13 de febrero del año 2018, en el salón Multiuso del Parque Eugenio de Jesús Marcano, ubicado en la calle Mella, esquina Reverendo Padre Arias, de la Ciudad de San Cristóbal, procediendo de inmediato a la organización de dicho proceso,

El representante de la máxima autoridad, el Alcalde NELSON GUILLEN, en este caso el LICDO. ANTHONY OLIVER SANTOS, Tesorero Municipal, previamente designado por el Alcalde para presidir el Comité, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

- 1.- Conocer, verificar y validar las documentaciones que han tenido lugar con el procedimiento de comparación de precios de que se trata, desde su inicio hasta el momento de la presente convocatoria.
- 2.- Proceder, una vez agotada la fase anterior a la comparación de precios, donde se evaluaron las ofertas técnicas y económicas de los Oferentes, conforme al procedimiento que prescribe la ley, para disponer la contratación de la Compañía para MANEJO DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL VERTEDERO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL que ha dado lugar a este proceso, Adjudicar a la empresa que presento la mejor oferta en calidad y precio.

CONSIDERANDO: Que se ha procedido a todos los tramites que requiere la ley 340-06, del 18 de Agosto del 2006, y sus modificaciones y la Ley 449-06, así como el Decreto 543-12, y las resoluciones sobre Compras y Contrataciones vigentes, previamente verificados y determinado el

cumplimiento de todos los requerimientos establecidos, así como a la celebración del concurso, en la forma que se ha indicado en la presente acta

CONSIDERANDO: Que además de comprobada la regularidad del proceso de comparación de precios, de la obra indicada, permite determinar, las condiciones de capacidad e idoneidad, de quien será el Adjudicatario, y que la misma satisface los requerimientos de la ley.

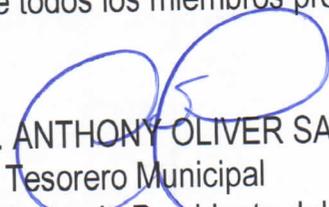
Por tales motivos: El Comité de Compras y Contrataciones dicta la resolución siguiente:

PRIMERO: ADJUDICAR, a la razón social CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS, E.M.V., SRL al presentar los requisitos técnicos y la mejor oferta económica, en calidad y precio con un valor de UN MILLON QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS DOMINICANOS CON SEIS CENTVOS (RD\$1,501,608.16).

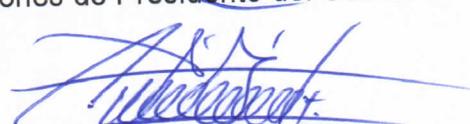
SEGUNDO: Ordenar la formalización del contrato con el adjudicatario.

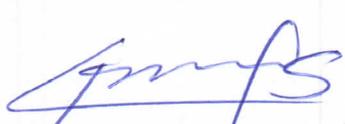
TERCERO: Disponer que se remita la presente Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información, a los fines de la publicidad de la misma y de que sea publicada en el portal de esta institución edilicia.

No habiendo otro punto que presentar, se declara cerrada la sesión, siendo las 10:00 horas de la mañana del día martes 13 de febrero del año 2018 quedando formalizada la presente acta con la firma de todos los miembros presentes.


LICDO. ANTHONY OLIVER SANTOS
Tesorero Municipal
En funciones de Presidente del Comité


LIC. HECTOR EMILIO MOJICA
Director Jurídico


LICDO. CASIMIRO TOLEDO DOÑE
Director Financiero


ING. JOSE MANUEL SENA SEGURA
Director de Planificación


PERLA MASSIEL DE LA NUEZ GARCIA
Directora de la Of. Acceso a la Información Pública

